

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**13788 Decreto n.º 140/1999, de 11 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de unos terrenos en Campos del Río, para ensanche y mejora de la carretera MU-531. Tramo I.**

La mercantil Halcón Food, S.A. ha cedido gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la propiedad de unos terrenos, con una superficie de 1.879,95 m<sup>2</sup> en el municipio de Campos del Río, con destino al ensanche y mejora de la carretera MU-531. Tramo I.

Visto el art. 46 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, la propuesta de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y los informes emitidos al respecto, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de noviembre de 1999.

#### DISPONGO

**Primero.-** Aceptar la cesión gratuita efectuada por la mercantil Halcón Food, S.A. de la propiedad de las fincas cuya descripción es la siguiente:

A) Porción de terreno agrícola que ocupa una extensión de 1.796,97 m<sup>2</sup>, a segregar de la parcela 11 del Polígono 9. Linda: Norte, con ella misma; Este, camino; Sur, con la parcela 9,10 y ella misma y Oeste, Carretera de Mula a Alguazas.

La parcela 11 tiene la siguiente descripción:

“Finca rústica: Un Trozo de tierra seco a cereales, situado en el término municipal de Campos del Río, pago Brazo de la Aceña; que linda Norte, tierras de doña Asunción Guillamón; Este, las de don Salvador López; Sur, Camino de Albudeite, y Oeste, otras de don Juan Macanás. Tiene una superficie de setenta y cinco áreas y noventa centiáreas.

Forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al Tomo 761 General, Libro 17 del Ayuntamiento de Campos del Río, folio 242, Finca N.º 2.257, inscripción 1ª.

B) Porción de terreno agrícola que ocupa una extensión de 82,98 m<sup>2</sup>, a segregar de la parcela 12 del Polígono 9. Linda: Norte, con ella misma; Este, camino y parcela urbana; Sur, con la parcela 11 y Oeste, con la parcela 11.

La parcela 12 tiene la siguiente descripción:

«Rústica: Una tierra de labor y seco, situada en el término municipal de Campos del Río, paraje Huerta de Arriba. Ocupa una superficie de cuarenta y dos áreas y quince centiáreas. Linda: Norte, Carretera de Mula a Alguazas; Este, Zona Urbana; Sur, “Manuel Garrido Fernández, S.A.”, antes parcela 11 de Don Antonio Macanás Gómez; y Oeste, Carretera de Mula a Alguazas. Es la Parcela 12 del Polígono catastral 9.”

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al Tomo 1.138 del Archivo General, Libro 30 del Ayuntamiento de Campos del Río, folio 225, Finca N.º 3.437, inscripción 1ª.

Las referidas fincas se encuentran libres de cargas y gravámenes, según certificación del Registro de la Propiedad.

Valor de los terrenos que se ceden: setecientos cincuenta y una mil novecientas ochenta pesetas.( 751.980 ptas.).

**Tercero.-** Destinar los terrenos al ensanche y mejora de la carretera MU-531. Tramo I (Término municipal de Campos del Río).

**Cuarto.-** Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

**Quinto.-** Facultar a la Directora General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación de la cesión de los citados inmueble, incluida la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión.

**Sexto.-** Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 11 de noviembre de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**13816 Orden 23 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Servicios de la Comunidad Autónoma de Murcia.**

Vista la propuesta de nombramiento como funcionarios formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso por el sistema de libre al cuerpo de Servicios convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 1 de septiembre de 1998 (B.O.R.M. de 10 de septiembre de 1998) y, teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,